



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 478

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL EQUIPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD".

Asunción, 21 de junio de 2006

VISTO:

El Proyecto, Diagnóstico y Valoración Sistemática del Sistema Nacional de Información en Salud (SIS), elaborado en el marco del proceso de fortalecimiento del desempeño del SIS; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación de dicho Proyecto, es preciso contar con un grupo de trabajo técnico interinstitucional;

Que el Sistema Nacional de Información en Salud adquiere suma trascendencia para la definición y control de las metas establecidas en las Políticas de Salud, los Programas de Salud Pública y los Servicios de Salud, públicos y privados;

Que es de interés del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, desarrollar las acciones temáticas en forma participativa, con el fin de obtener acuerdos interinstitucionales que posibiliten la sostenibilidad de un Sistema Nacional de Información en Salud confiable y en concordancia con las funciones de rectoría que ejerce en el área pertinente.

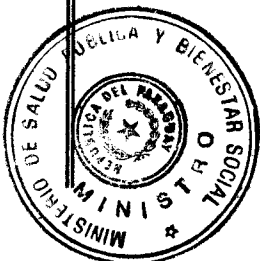
Que es necesaria la definición de estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Salud, así como la valoración diagnóstica de los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector, utilizando un marco teórico de referencia estandarizado para la generación de evidencias que apoyen las selecciones de estrategias y soluciones apropiadas que permitan identificar elementos críticos en los sistemas de información en salud, en el contexto, condiciones y prioridades nacionales;

Que el Sistema debe evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Paraguay en las cumbres y conferencias mundiales y regionales, en el ámbito de la salud;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Crear el Equipo Técnico Interinstitucional para el fortalecimiento del desempeño del Sistema de Información en Salud (SIS);





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 478

21 de junio de 2006
Hoja N° 2

ARTICULO 2°. Establecer que el Equipo Técnico Interinstitucional esté integrado de la siguiente forma:

Coordinador/a General

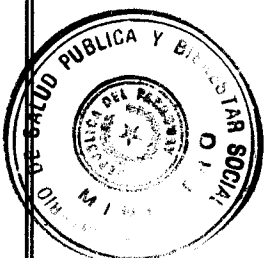
- Director/a General de Planificación y Evaluación, del Ministerio Pública y Bienestar Social.

Coordinador/a Ejecutivo/a

- Asesor/a Técnico/a de la Dirección General de Planificación y Evaluación.

Miembros:

- Jefe/a del Departamento de Bioestadística del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Jefe/a del Departamento de Programación, Monitoreo y Evaluación, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Representante de la Dirección General de Desarrollo de los Servicios de Salud.
- Representante de la Dirección General de Programas de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Representante de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.
- Representante del Instituto de Previsión Social.
- Representante de la Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA. de la Nación.
- Representante de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Asesor/a Técnico/a de la OPS-MEASURE Evaluation - USAID/LAC.



mf



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 478

21 de junio de 2006

Hoja N° 3

ARTICULO 3°. Establecer como funciones del Equipo Técnico Nacional:

- Identificar y documentar procesos claves y lecciones aprendidas de los SIS de países de la Región con experiencias exitosas. Ejemplo: México, Brasil y otros.
- Llevar a cabo una evaluación diagnóstica del Sistema Nacional de Información en Salud, en un marco de trabajo estandarizado y evidencias que apoyen la selección de estrategias y soluciones apropiadas, que permitan superar elementos críticos en los SIS.
- Aplicar un marco de referencia, instrumentos y procesos de evaluación sistemática de los SIS, así como difundir y promover el uso del marco de referencia e instrumentos estandarizados para el proceso de fortalecimiento de los SIS, de manera que permita la toma de decisión y orientación de las acciones en base a una evidencia.
- Entregar productos finales e intermedios del proceso, incluyendo documentos, instrumentos adaptados al contexto nacional y bases de datos que se hayan generado.
- Elaborar una propuesta de plan estratégico de desarrollo del Sistema Nacional de Información en Salud.

ARTICULO 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
DRA. MARÍA TERESA LEÓN MENDARO
MINISTRA

/nor